

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, Pcia. de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 36/01), la Secretaria que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-2-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 10 de marzo de 2010 a las 9 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 2.878,95 (100% A.I.I) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "un lote de terreno ubicado en el pueblo de Centeno, Depto San Jerónimo, designado en el plano oficial con la letra C de la manzana setenta y tres compuesto de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalente a un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Sud-Oeste calle pública, Sud-Este lote letra B del vendedor, Nor-Este lote letra F y al Nor-Oeste con el Lote letra D, todos de la misma manzana. T° 55 F° 762 N° 30576 San Gerónimo. Informa Registro General Santa Fe: consta a nombre de los demandados, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: N° 033081 de fecha 14/04/09 orden Juzgado 1° Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/Otros s/Apremio Fiscal" por \$ 2.240,22 sobre la parte de proporcional de cada uno de los tres demandados. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base, o sea \$ 2.159,21 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción el juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá, el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3° de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro tramite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 78 dice, nos constituimos en el domicilio de calle Entre Ríos s/n, se procede a constatar un inmueble desocupado, con una construcción de dos habitaciones sin terminar de material sin aberturas, una cancha de padle sin uso actualmente, todo en regular estado de conservación, sus delimitaciones son del lado Nor-Este con un galpón de ladrillo, en el fondo con tejido en regular estado, al Sur-Oeste con tejido en mal estado y la cancha de padle y las dos habitaciones y sobre el frente con un tapial de loza dividido en dos con portón en el medio con tejido y en mal estado, los servicios son de agua potable de red, luz eléctrica y cloacas sin conectar,

sobre calle Entre Ríos de pavimento. Se deja constancia que obra agregada a fs. 75 y 76 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607 y mail walterzipperlen@hotmail.com. San Genaro, 11 febrero de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 91947 Feb. 18 Feb. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BOVINA MAURICIO ALBERTO c/OTRO s/Ejecutivo" Expte. N° 1434/07, que se tramitan por ante este Juzgado ha ordenado que el martillero público Oscar Kovalevski, matrícula N° 1179-K-8, C.U.I.T. N° 20-8444622-0, venda en pública subasta el día de 23 de febrero de 2010, a las 10 horas, o día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol, la tercera parte indivisa del siguiente inmueble a saber: Dominio N° 50304 F° 812 T° 157 Par San Martín: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, que es parte de la manzana N° 21 del pueblo, depto y provincia antes citados (Tais, El Trébol, San Martín, Santa Fe), compuesto de 16,70m. de frente al Norte por 37,50m. de fondo, lindando: al Norte con calle Londres; al Oeste con fracción que se adjudica a Emilia Battistón; al Sur, fracción que se adjudica a Fortunato Andrés Battistón; y al Este con fracciones 4 y 5. Titular registral: el demandado posee parte indivisa. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: de fecha: 08/04/08. Aforo N° 35052. Expte. de estos autos Monto: U\$S 8.700. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-15-00-171.685/0000-9. Avalúo fiscal: \$ 774,90. A.P.I. informa al 14/10/09: deuda: \$ 391,55. La Municipalidad de El Trébol informa al 08/10/09 deuda por tasas de servicio: \$ 6.854,31 y en concepto de desagües cloacales: \$ 1.780,44. La constatación efectuada por la Oficial de Justicia del Juzgado de El Trébol dice: a los 21 días de octubre de 2009 me constituí en el inmueble indicado en el mandamiento, el cual se halla ubicado sobre calle Malvinas Argentinas (ex Londres) entre Belgrano y San Martín, aproximadamente a media cuadra, vereda Sur de esta ciudad. Pude constatar que en el mismo no existen mejoras, siendo un sitio baldío con terreno nivelado. En su frente cuenta con alambre de púa de 2 hilos, en la parte posterior y en su costado Oeste se observan tejidos de alambre en mal estado. En el costado Este se encuentra un sitio baldío de similares características, sin observarse delimitación alguna entre ellos, lo cual no permite delimitar las medidas del frente del inmueble que se constata, pudiendo observarse que la medida hacia el fondo sería la que se detalla en el mandamiento. Condiciones de la Subasta: La tercera parte indivisa del inmueble saldrá a la venta con la base de la liquidación de la deuda de \$

26.315,75; de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 19.736,80 y de persistir la falta de oferentes se subastará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa que corresponda. El saldo será abonado al aprobarse la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero Tel. 03406 440342 ó 03406 15643113. San Jorge, 10 de diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 105□91987□Feb. 18 Feb. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 1345/04, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 10 de Marzo de 2010 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 5.873,67 en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después, con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después, sin base, siempre al contado y mejor postor el siguiente bien: Dominio: N° 2.425, F° 0002; T° 0026 P.H. Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-02-050793/0010-3. Descripción GLOBAL del Inmueble s/Dominio N° 2.425: "Norte: 42,25 mts. en su frente al Oeste, puntos A-B, desde el punto B., en el que existe un ángulo interno de 93 grados, 8 minutos, siendo dicho punto el extremo Norte del frente al Oeste y hacia el Este, hasta el punto C., se miden 13 mts. 60 centímetros, con ángulo interno en C. de 179 grados, 47 minutos desde el punto C, nuevamente hacia el Este, hasta el punto D., se miden 23 metros 61 centímetros, con ángulo interno en D. de 86 grados, 55 minutos; desde dicho punto D., hacia el Sud, hasta el punto E., se miden 13 mts. 70 cms., con ángulo interno E., de 90 grados; desde el punto E. hacia el Oeste, hasta el punto F., se miden 9 mts. 35 cts. Con ángulo interno en el punto F. de 268 grados, 43 minutos; desde el punto F. hacia el Sud, hasta el punto G., se miden 20 mts. 55 cts. Con ángulo interno en G. de 188 grados, 11 minutos; desde el punto G. hacia el Sud, nuevamente, con leve inclinación Sud-Este, se miden 8 mts. 30 cmts., hasta el punto H., con ángulo interno en este último punto, de 86 grados, 31 minutos y desde el punto H. hacia el Oeste, hasta el punto A., cerrando el perímetro de la fracción, se miden 28 mts. 28 centímetros, con ángulo interno en A. de 86 grados, 45 minutos, totalizando una superficie (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) de 1.291 m2, 92 dm2 y linda: al Oeste, calle Lavalle por medio con la manzana

N° 5; al Sud, calle Sarmiento, por medio con la manzana N° 14; al Norte, con propiedad de Gaspar Palmieri y al Este, con propiedades de "Clínica Mayo S.R.L." y Delma Elena Fabre de Trucco, los dos últimos linderos en la misma manzana de que es parte la fracción descripta. Descripción del Inmueble a Subastar: "Edificio Sancor V- Rafaela-Sub-Suelo-Destino Cochera-Acceso sobre calle Sarmiento. Designación de la Unidad N° 10. Planta Baja-11. Parcela 11-10. Porcentaje en relación al conjunto 0,40%. Superficie total de propiedad exclusiva 25,79 m2. Superficie total de Bienes Comunes 9,44 m2. Lavalle esquina Sarmiento, Rafaela. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo el N° 2425, F° 0002, T° 26 PH, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se informa inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° 023136 del 07/03/08 de \$ 17.133,20. La Municipalidad de Rafaela informa al 09/11/09 que el inmueble N.C. N° 1345 registra las siguientes deudas: Obra 200 Red de Gas 1 Etapa Sect.I 20 cuotas por \$ 916,10; tasa general 274 cuotas por \$ 31.031,90 no registra convenio de pago; registra juicios: 1345 año 2004 y 2644 año 2008. Obras Privadas informa que la superficie cubierta coincide con la declarada no adeudando derechos de edificación. SCIT acompaña liquidación N° 17587 por la ley 2406 TO. por contribución de mejoras de \$ 30 al 30/12/09. El API informa que por partida 08-24-02-050793/0010-3 se adeudan períodos 04/05/06 /07/08 y 2009 totales haciendo un total de deuda de \$ 414,19 calculada al 10/12/09. Assa informa que por inmueble cta. 098-0000067-000-3 no registra deudas al 11/11/09. El Administrador del Consorcio de Propietarios del Edificio SANCOR V - Rafaela, informa que no se registran deudas. De la constatación judicial surge que el inmueble a subastar se encuentra en el segundo subsuelo del Edificio Sancor V cuyo ingreso es por calle Sarmiento y por una rampa se accede al primer subsuelo destino cocheras y seguidamente por rampa se accede al segundo subsuelo destino cocheras donde se ubica la Unidad II N° 10, con pisos de portland. La misma se encuentra desocupada, manifestando el administrador del consorcio de propietarios que no se puede precisar quien es el actual propietario de la cochera U II N° 10, la misma se encuentra en muy buen estado de uso y conservación aparente. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña en efectivo y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos registran L.E. N° 7.890.849 y D.N.I. N° 13.508.019. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela; Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 12 de febrero de 2010. Celia Bornia, secretaria.

S/C 91929 Feb. 18 Feb. 24